



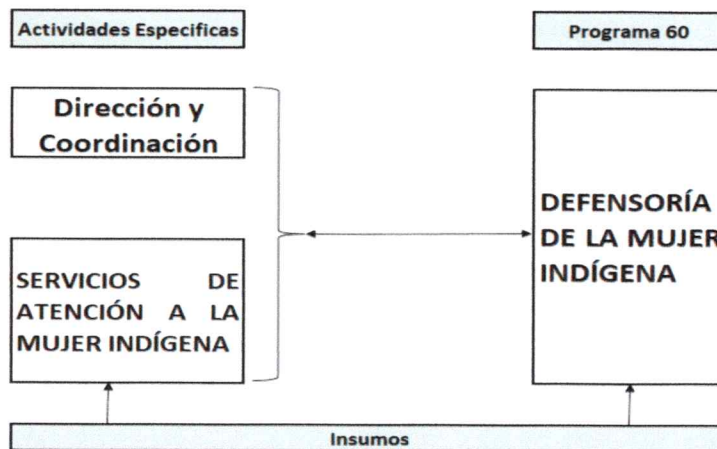
FECHA: 26/05/2026

RECIBIO: Quelyn HORA: 10:30

Decreto Número 36-2024, Artículo 21

Estrategia Para La Mejora De La Ejecución Y Calidad Del Gasto Público Ejercicio Fiscal 2026

La Defensoría de la Mujer Indígena para cumplir con su mandato institucional que es Defender el pleno ejercicio de las Mujeres Indígenas en situaciones de vulnerabilidad e indefensión, brindando servicios de atención Jurídica, Social y atención Psicológica y prevenir la violencia en contra de las mujeres Indígenas, para el ejercicio fiscal 2026 tiene definida la siguiente Estructura Programática.



La Defensoría de la Mujer Indígena, como institución rectora en la promoción, defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas, desarrolla acciones estratégicas orientadas a fortalecer la atención integral, la incidencia y la articulación interinstitucional. En este marco, se prioriza el acompañamiento a las defensoras comunitarias, el seguimiento a casos de vulneración de derechos y la coordinación con entidades estatales y organizaciones de mujeres para garantizar una respuesta efectiva y culturalmente pertinente. Por lo que, las actividades presupuestarias que corresponden directamente a la Defensoría de la Mujer Indígena son: Producto 1. “Dirección y Coordinación” y producto 2. “Mujeres Indígenas con Servicio de Atención Integral”.



- a. La Defensoría de la Mujer Indígena, en el marco del modelo de Gestión por Resultados y en coherencia con las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de las mujeres indígenas, ha definido su Resultado Institucional vinculado al Programa Presupuestario 60. Dicho resultado se encuentra descrito en el Plan Estratégico Institucional 2026–2036, (no está aprobado, se encuentra en construcción), el cual orienta las acciones de la institución hacia el fortalecimiento de la atención, defensa y empoderamiento de las mujeres indígenas en todo el territorio nacional. Este resultado se estructura a través de una cadena de resultados que comprende niveles Final, Intermedio e Inmediato, los cuales articulan los esfuerzos institucionales para garantizar una gestión eficiente, medible y con impacto.

CADENA DE RESULTADOS Y PRODUCTOS			
INTERVENCIONES	RESULTADOS INMEDIATOS	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
1.- Atención Integral para la defensa de derechos individuales y colectivos con perspectiva de género, interseccional, de mujeres, adolescentes, y niñas indígenas, interculturales y multidisciplinario.	<p>1. Al 2029 se ha incrementado en un 30% la atención jurídica especializada con enfoque de identidad a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas y sobrevivientes de violencias, discriminación y otras violaciones a sus derechos; para la defensa de sus derechos individuales y colectivos a partir de la línea base 2023 (4,599).</p> <p>2. Al 2029 se ha incrementado en un 30% la provisión de atención psicológica especializada con enfoque de identidad a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas y sobrevivientes de violencias, discriminación y otras violaciones a sus derechos individuales y colectivos para la recuperación emocional, a partir de la línea base 2023 (2,106).</p> <p>3. Al 2029 se ha incrementado en un 30% la atención social integral y especializado desde un enfoque de identidad a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas y sobrevivientes de violencias, discriminación y otras violaciones a sus derechos; para la defensa de sus derechos individuales y colectivos, a partir de la línea base 2025 (3,981).</p>	1. ATENCIÓN INTEGRAL: Para el año 2032 se ha implementado la atención integral especializada a mujeres, niñas y adolescentes indígenas víctimas y sobrevivientes de violencias, discriminación y otras violaciones a sus derechos, en un 30% mediante el Modelo de Atención Integral con perspectiva de género, interseccional, intercultural y multidisciplinaria para el ejercicio de sus derechos a partir de la línea base 2023 (13,243).	Al 2036 se contribuye a una vida libre de violencias y discriminación y al ejercicio de los derechos individuales y colectivos de mujeres, niñas y adolescentes indígenas mediante una respuesta institucional efectiva, eficiente, integral, pertinente que garantiza el acceso y cobertura territorial de servicios integrales y acciones de prevención e incidencia.
2. Incidencia para la protección y el pleno ejercicio de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas.	2. Al 2029, la DEMI establece y operacionaliza mecanismos permanentes de interlocución, cooperación, coordinación y articulación interinstitucional y territorial, con participación de organizaciones locales y nacionales de mujeres, niñas y adolescentes indígenas, autoridades y pueblos indígenas, entidades gubernamentales y no gubernamentales para la protección y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.	2. INCIDENCIA: Para el año 2032, se ejerce un rol activo de incidencia, interlocución, cooperación, coordinación y articulación interinstitucional y territorial, promoviendo propuestas de políticas públicas, planes, programas e iniciativas de ley para la protección y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas.	
3. Prevención de todas las formas de violencias y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes indígenas.	3. Al 2029 se ha implementado acciones de prevención, promoción, información y formación de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas de forma sostenida en un 30%, mediante la Estrategia Integral de prevención, promoción y formación con enfoque de identidad y pertinencia cultural, a partir de la línea base 2025 (29,342).	3. PREVENCIÓN: al 2032 se ha incrementado en un 60% acciones de prevención de las violencias, promoción, formación e información de derechos individuales y colectivos de mujeres niñas y adolescentes indígenas, contribuyendo a la reducción de las violencias y el ejercicio de sus derechos.	
4. Fortalecimiento y actualización sistemática de la gestión institucional.	<p>4.1 Al 2029 ha definido e iniciado con la implementación de una estrategia para el fortalecimiento de gestión institucional en concordancia a su mandato.</p> <p>4.2 Al 2029, la DEMI fortalece sus capacidades técnicas, políticas, organizacionales y de seguimiento, mediante procesos de actualización de instrumentos de gestión, normativa, planificación, monitoreo y evaluación institucional para el funcionamiento orgánico en concordancia a su mandato.</p>	4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Al 2032 la DEMI cuenta con una gestión institucional fortalecida y actualizada que garantice la cobertura territorial y la protección de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas con enfoque de identidad, pertinencia cultural y lingüística en concordancia con el mandato institucional.	

- b. La Defensoría de la Mujer Indígena, como parte de su gestión institucional y en cumplimiento de los lineamientos de transparencia, eficiencia y racionalización del gasto público, implementa medidas orientadas a la optimización de los recursos financieros y administrativos, conforme a los principios de austeridad y rendición de cuentas. En este marco, la institución ha establecido disposiciones internas que promueven la reducción sustancial de gastos no prioritarios, priorizando la inversión en acciones estratégicas que fortalezcan la atención, defensa y empoderamiento de las mujeres indígenas.



- Disposiciones para la asignación de vehículos y combustible para uso de la Defensoría de la Mujer Indígena.
 - Disposiciones para administración y uso del servicio de telefonía e Internet de la Defensoría de la Mujer Indígena.
- c. Adicionalmente, como parte de las medidas de transparencia que coadyuvan a un mejor control interno y por ende mejoran la calidad del gasto, se puede mencionar lo siguiente:
- Se realizan acciones para el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno.
 - Se realizan evaluaciones anuales de riesgos.
 - Se da seguimiento a la implementación de medidas de mitigación de riesgos identificados.
 - Se cuenta con controles internos para la eficiencia en el uso de recursos públicos.
 - Se cuenta con Manuales y Normas de Procedimientos en las diferentes unidades y direcciones de la DEMI.
 - Se cuenta con un Código de Ética y un Comité de Ética Institucional.
 - Se cuenta con la Instancia de Asuntos de Probidad -DEMI-.
 - Se cuenta con un Plan Anual de Auditoría Interna, con la programación de auditorías financieras, de cumplimiento y operativas a realizar en las diferentes unidades.
- d. La Defensoría de la Mujer Indígena para la Rendición de Cuentas realiza las siguientes acciones:
- Se presentan informes periódicamente.
 - Se cuenta con redes sociales para informar a la población sobre las acciones que se realizan dentro de la institución.
 - Se realiza la publicación dentro del portal web de información pública de oficio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso de Información Pública, con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional.
 - Se cuenta con la unidad de Acceso a la Información Pública de la defensoría de la Mujer Indígena.
 - Se creó la comisión de ética.
 - Se presenta un Informe Anual de Control Interno Gubernamental.


Licda. Mónica Jessenia Batzín
Encargada de la Unidad de Planificación,
Monitoreo y Evaluación
Defensoría de la Mujer Indígena

